

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO N° 3186.1

LONGAVI, 18 OCT. 2010

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en materiales para conexión de agua potable

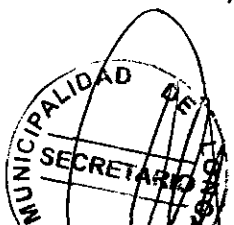
DECRETO:

1.- APRUEBASE, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	APORTE
AMADA GUZMAN SALVO		SAN JOSE	MEDIDOR DE AGUA \$25.000

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social. SP4

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Por orden del Sr. alcalde


CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL